

Comité de Representantes



ALADI

Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

Certificados de origen
emitidos en forma no
reglamentaria

ALADI/CR/di 366
REPRESENTACION DEL PERU
23 de agosto de 1993

Nº 7-5-2/89

La Representación Permanente del Perú ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General de la Asociación y tiene a honra hacer de su conocimiento que la Superintendencia Nacional de Aduanas del Perú (SUNAD) ha detectado Certificados de Origen de diversos Países Miembros de ALADI, que están siendo otorgados sin ceñirse a las disposiciones sobre la materia, lo que pudiera implicar el no reconocimiento de los Certificados de Origen emitidos incorrectamente.

Sobre el particular, a fin de no generar posibles perjuicios a los agentes económicos, agradeceremos que a través de la Representación Permanente, se recomiende a los Países Miembros que instruyan a sus organismos autorizados y funcionarios habilitados para la suscripción de los Certificados de Origen de las mercancías, se sirvan adoptar las medidas conducentes a que se eviten errores y/o faltas, particularmente en lo referido a:

- Número de factura
- Indicación de las normas de origen en las que se amparan.
- Fecha, razón social, sello y firma del exportador o productor.
- Fecha de certificación.
- Nombre, sello y firma de entidad certificadora.

La Representación Permanente del Perú apreciará que el texto de la presente nota sea puesto en conocimiento de las demás Representaciones Permanentes ante esa Asociación.

La Representación Permanente del Perú ante la Asociación Latinoamericana de Integración se vale de la ocasión para reiterar a esa Honorable Secretaría General las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Montevideo, 16 de agosto de 1993.